

Dei gratia, marceusis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN
TA Y VNO.

Senas thos ^{res} Comisarios lozepraron
y quedaron Entendidos

— Suore notoria en este Ayuntamiento. Incaixa
de D. Jph Sabellas Munisro de Marina
Jues Encargado para la conseruaj. de Montes
en esta Provincia y aqho en la Seu de Car
tafena a ocho de presente mes p. la q. p. xebie
ne lade p. oij. y Cuidado de l. ueno y p. aros
Particulares azanca de laum. y Conser
boj. de otros Montes, la q. b. ra p. oneste Ayun
tam. de enes e cumpla. quando como e
n esta de conseru. y rep. onda en el quaden
no de autor e. h. on sobre este asunto y lo
de. Justij. de las p. abid. en. Com. benentes
aq. de luague loque Conny gonda, y de cauuso
desu. Teruo de d. ha. Cana.

Y esto lo de cretado por su Mex. C. de
Ato. mando de. h. ue. de uido efecto y lo

Señor
D. Pedro de...
D. Alonso...
D. J. de...
D. Blas Hidalgo

